

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3132
Radicado:	760013110012-2020-00042-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA CRISTINA MAYORGA RODRIGUEZ
Causante	JULIO CESAR MAYORGA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

La apoderada judicial del heredero CARLOS JULIO MAYORGA RODRIGUEZ, solicita que el despacho le ordene al Banco Av Villas la suma de dinero de \$7.619.394, toda vez que dentro del trabajo de partición se le adjudicó dicha suma.

Atendiendo la solicitud de la togada, se procederá a ponerle en conocimiento la sentencia proferida por este despacho al BANCO AV VILLAS, ADVIRTIENDO que le corresponde a los adjudicatarios realizar ante la entidad el trámite de la reclamación de dicha suma, en la proporción en que les fue adjudicado.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33a851bf6167544184f1d80fccbbf427075e5fb609a2f4278e488c431205e3d8
Documento generado en 12/12/2022 03:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>